



RESOLUCIÓN N°178

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCION SENAVE N° 366/2025 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 4° Y SE AMPLIA EL ARTICULO 14 DE LA RESOLUCION SENAVE N° 046/25 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES; VIÁTICOS Y MOVILIDAD; PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LOS COMISIONAMIENTOS A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2025", DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2025, MANTENIÉNDOSE VIGENTE EN LOS DEMÁS TÉRMINOS".

-1-

Asunción, 21 de agosto, del 2025

VISTO:

La Nota DGAF N° 27/2025 de fecha 21 de agosto del 2025, presentada por la Dirección General de Administración y de Finanzas; la Ley N° 7408/24 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"; la Resolución SENAVE N° 046/25 de fecha 30 de enero del 2025; la Resolución N° 366/25 de fecha 08 de mayo del 2025; el Dictamen N° 216/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGAF N° 27/2025 de fecha 21 de agosto del 2025, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita la derogación parcial de la Resolución SENAVE N° 366/25, que concierne al artículo 1° que afecta al porcentaje de la base de cálculo para la asignación del monto del viático, conforme a la Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País", según el Anexo B-03-02 del Decreto N° 3248/25, solicitando además, mantener la modificación realizada en el Artículo 2° de la citada normativa.

Que, la Resolución SENAVE N° 046/25 "Por la cual se reglamenta el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad; pasajes y viáticos varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2025"; de fecha 30 de enero del 2025, se reglamenta el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad, en sus distintas modalidades, en este organismo para el presente ejercicio fiscal.

Que, la Resolución SENAVE N° 366/25 "Por la cual se modifica el artículo 4° y se amplía el artículo 14 de la Resolución SENAVE N° 046/25 "Por la cual se reglamenta el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad; pasajes y viáticos varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2025", de fecha 30 de enero del 2025", de fecha 08 de mayo del 2025, modifica y amplía disposiciones reglamentadas en la Resolución SENAVE N° 046/25.

Que, la Ley N° 6511/2020 "Que Establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública", así como normas contenidas en el



RESOLUCIÓN N° ...148.....

“POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCION SENAVE N° 366/2025 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 4° Y SE AMPLIA EL ARTICULO 14 DE LA RESOLUCION SENAVE N° 046/25 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES; VIÁTICOS Y MOVILIDAD; PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LOS COMISIONAMIENTOS A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2025”, DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2025, MANTENIÉNDOSE VIGENTE EN LOS DEMÁS TÉRMINOS”.

-2-

Decreto N° 5076/21 y Decreto N° 3248/25, que reglamenta la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, establecen regulaciones respecto a los gastos en concepto de “Viáticos” del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone en su Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal...; b) actuar como ordenador de gastos; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 294/2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 216/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual consta el análisis jurídico realizado al presente proyecto (adjunto al expediente MEI SENAVE N° 88/144/2025), recomendando, en su parte conclusiva, a emitir una resolución por la cual se disponga dejar sin efecto el artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 366/25, confirmando sus demás términos, establecidos en el reglamento de otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad; pasajes y viáticos varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el ejercicio fiscal 2025, de conformidad con la propuesta remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, todo ello, por ajustarse a las normativas reglamentarias vigentes en la materia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 366/25 “Por la cual se modifica el artículo 4° y se amplía el artículo 14 de la Resolución SENAVE N° 046/25 “Por la cual se reglamenta el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad; pasajes y viáticos varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2025” de fecha 08 de mayo del 2025.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 178.....-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCION SENAVE N° 366/2025 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 4° Y SE AMPLIA EL ARTICULO 14 DE LA RESOLUCION SENAVE N° 046/25 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES; VIÁTICOS Y MOVILIDAD; PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LOS COMISIONAMIENTOS A REALIZARSE EN EL EJERCICIO 2025”, DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2025, MANTENIÉNDOSE VIGENTE EN LOS DEMÁS TÉRMINOS”.

-3-

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 366/25 de fecha 08 de mayo de 2025 y la Resolución SENAVE N° 046/25 de fecha 30 de enero de 2025, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- DISPONER que la presente resolución, rige a partir de la fecha de promulgación.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



Miguel Caballero
Secretario General



